

Ministerio  
de Bienes  
Nacionales

DIVISION ADMINISTRATIVA  
JPN MMV CBY NGO ESD

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°168, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2015, EN PARTE QUE INDICA.

SANTIAGO, 03 JUL 2015

EXENTA N° 1487,

**VISTO:** La Ley 17.301, de Jardines Infantiles, se enmarca en el ámbito de la seguridad social; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.834, contiene el Estatuto Administrativo, que regula las relaciones entre el Estado y el personal de sus respectivas instituciones; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social; la Ley N°20.798, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y documento conductor N°393035.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, por Resolución Exenta N°168, de fecha 02 de febrero de 2015, se aprobó el gasto relacionado con el otorgamiento del beneficio de Jardín Infantil año 2015 para los/as hijos/as de funcionarios/as del Ministerio de Bienes Nacionales.

2°.- Que, mediante documento conductor N° 393305, iniciado con fecha 23 de junio de 2015, la Encargada del Servicio de Bienestar solicitó modificar el mencionado acto administrativo en lo referente al cambio del establecimiento educacional del hijo de la funcionaria Carolina Thomas Orrego, y consecuentemente, al número de meses del beneficio, en atención a los fundamentos expuestos por la funcionaria individualizada precedentemente.

3°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42, de fecha 21 de enero de 2015, el Jefe de Presupuesto refrendó el otorgamiento del beneficio de Jardín Infantil para funcionarios/as del Ministerio de Bienes Nacionales para el año 2015.

4°.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario modificar el numeral 7° del Considerando en la Resolución Exenta N°168, de fecha 02 de febrero de 2015.

Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Razón

**RESUELVO:**

1°- Modifícase el numeral 7° del Considerando en Resolución Exenta N°168, de fecha 02 de febrero de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

N°	Funcionario(a)	RUT	D V	Nombre Hijo(a)	Detalle del periodo (2015)	N° de meses beneficio	Establecimiento
11	Carolina Thomas Orrego	12.004.640	3	Agustín Watkins Thomas	Enero a Diciembre	12	Dragonfly

Debe decir:

N°	Funcionario(a)	RUT	D V	Nombre Hijo(a)	Detalle del periodo (2015)	N° de meses beneficio	Establecimiento
11	Carolina Thomas Orrego	12.004.640	3	Agustín Watkins Thomas	Junio a Diciembre	7	Sociedad Educativa Vidal Córdova Ltda.

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

DIVISION ADMINISTRATIVA

JPN	MMV	CBV	NGO	ESD
-----	-----	-----	-----	-----

2º.- En todo lo no modificado, sigue vigente la Resolución Exenta N°168, de fecha 02 de febrero de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BRANDAU LÓPEZ  
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- U. Recursos Físicos (2)
- Servicio Bienestar
- Archivo